



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 122 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura,

05 de febrero de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he coteado.

05 FEB 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Expediente N° 0050162 de fecha 04 de diciembre de 2009, presentado por la señora Lili Isabel Otero Roa; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de junio de 1987, la Municipalidad Provincial de Piura otorgó el Título de Propiedad N° 0461 a favor de los señores Rodolfo Núñez Maza y Lili Isabel Otero Roa, por medio del cual le transfería la propiedad del lote N° 03 Mza. B del Asentamiento Humano Consuelo Gonzáles de Velasco;

Que, a través del documento del visto, la señora Lili Isabel Otero Roa solicita la rectificación del Título de Propiedad N° 0461, por haberse consignado mal el dato referido al número de su Documento Nacional de Identidad;

Que, la Oficina de Asentamientos Humanos, a través del Informe N° 378-2009-OAH/MPP indica que en efecto se ha incurrido en error al momento de consignar el número de DNI de la señora Lili Isabel Otero Roa en el Título de Propiedad N° 0461 de fecha 30 de junio de 2009, habiéndose consignado el N° 02608806 cuando lo correcto debió ser 02887197;

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece: "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, al haberse consignado erróneamente el dato referido al DNI de la solicitante, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 084-2010-GAJ/MPP de fecha 18 de enero de 2010, opina que se emita Resolución de Alcaldía que ordene a la Oficina de Asentamientos Humanos a elaborar un nuevo Título de Propiedad considerando el número correcto del DNI de la señora Lili Isabel Otero Roa;

Que, en mérito a lo expuesto; de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de enero de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar que la Oficina de Asentamientos Humanos elabore un nuevo Título de Propiedad considerando el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la señora Lili Isabel Otero Roa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Oficina de Asentamientos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Mónica Lucía de Castañeda
ALCALDESA

